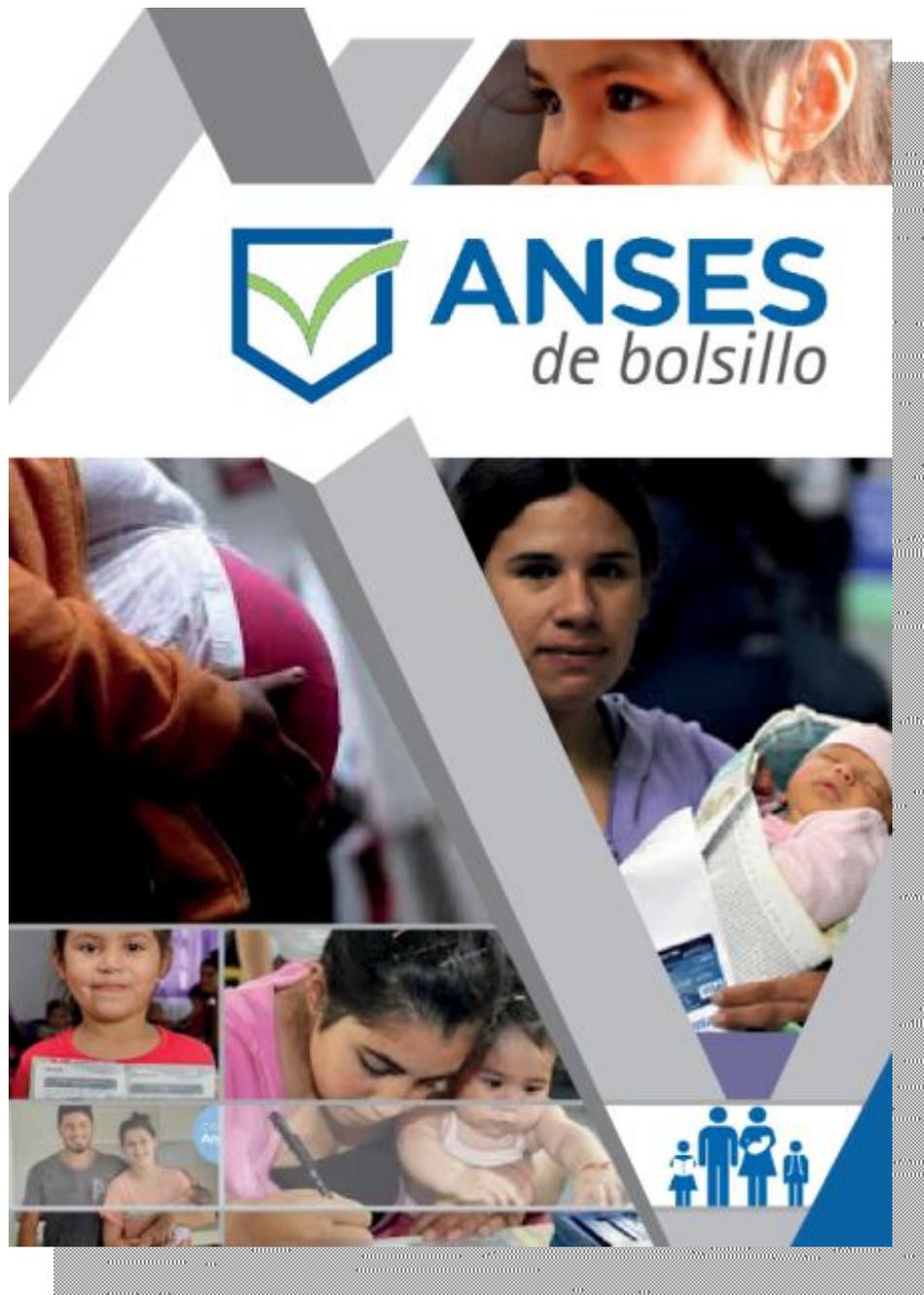




**FACULTAD DE PERIODISMO  
Y COMUNICACION SOCIAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



TRABAJO INTEGRADOR FINAL DE PRODUCCIÓN

ALUMNO | **PAUL GALIÉ**

DIRECTORA | **ADELA RUIZ**

NOVIEMBRE 2017

*Ante todo, quiero agradecer a la directora de este trabajo y compañera de vida.  
Adela, sin vos esto sería una utopía y un fracaso.  
Gracias por vos, por Theo y por Vera, por nuestra vida y por nuestro futuro en la playa.*

*Terminar la Facultad sin agradecer a mis viejos sería injusto.  
Pety y Ruben, gracias por la paciencia y por la insistencia.*

*Como no nací en una familia «acomodada» quiero agradecer aunque nunca lo lea,  
a Juan Domingo Perón. Sin él, no hubiera sido posible que el hijo de dos laburantes  
llegara a la universidad.*

*Y como padecí el 2001 siendo estudiante con las incertidumbres del momento,  
quiero agradecer a alguien que no me va a leer y alguien que ojalá lo lea.  
Gracias Néstor Kirchner y Cristina Fernández por permitirme la posibilidad  
de pensar en tener una vida digna.*

*Este trabajo está dedicado a todos aquellos que de solo ver los colores azul y blanco juntos  
se emocionan y pelean.  
A esos compañeros que no claudican ante la adversidad y se sobreponen de las derrotas.  
A esos mismos que están en las buenas, y en las malas mucho más.  
A esos que el azul y blanco los acompaña en el cajón y la siguen peleando desde arriba.*

*Paul Galié  
Noviembre 2017*

<b>01</b>   Descripción de la producción	<b>4</b>	
<b>1.1</b>   Material presentado	<b>5</b>	
<b>03</b>   Palabras clave y contexto sociopolítico en el cual se desarrolla la producción		<b>6</b>
<b>04</b>   Antecedentes para la producción		<b>8</b>
<b>05</b>   Objetivos generales y específicos		<b>13</b>
<b>06</b>   Perspectivas y herramientas teórico-conceptuales		<b>14</b>
<b>07</b>   El proceso editorial	<b>21</b>	
<b>7.1</b>   El diagnóstico	<b>22</b>	
<b>7.2</b>   La producción	<b>36</b>	
<b>08</b>   Reflexiones finales	<b>44</b>	
<b>09</b>   Referencias	<b>47</b>	

# ANSES DE BOLSILLO

PLANIFICACIÓN Y EDICIÓN DE UN BOLETÍN INFORMATIVO PARA LOS BENEFICIARIOS  
DEL PROGRAMA NACIONAL ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (AUH)  
Y ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR EMBARAZO (AUE) PARA PROTECCIÓN SOCIAL

## 01 | DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

El presente Trabajo Integrador Final (TIF) da cuenta del proceso de planificación y de producción editorial de un **boletín informativo impreso** que contiene toda la información que deben conocer los beneficiarios del programa Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) y Asignación Universal por Embarazo para Protección Social (AUE) que, por iniciativa del gobierno de la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, lleva adelante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) desde noviembre de 2009.<sup>1</sup>

El objetivo de la propuesta, que se origina en una necesidad comunicacional detectada por el tesista a partir de su desempeño en diversas Unidades de Atención Integral (UDAI) de la provincia de Buenos Aires,<sup>2</sup> se orienta a generar una pieza editorial que, por el criterio de selección y por el modo de procesamiento de la información, redunde en beneficio de todas aquellas personas alcanzadas por esta política, al tiempo que incida en la calidad de la atención que brindan las UDAI responsables de su funcionamiento.

El público meta o público objetivo al que se dirige el producto son todos aquellos beneficiarios actuales y potenciales del programa. Se trata, pues, de un público que en función de su perfil puede ser definido como *selectivo*, en tanto que está compuesto por individuos que tienen características homogéneas e intereses comunes, y que resulta *externo* respecto de la institución que emite la publicación.

---

1 | La AUH se implementó de manera conjunta con el programa «Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabajo», llevado adelante por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

2 | De la ciudad de La Plata, entre 2009 y 2011, y de la ciudad de Varela, a partir de 2017.

El contenido seleccionado se proyecta a partir de tres esferas de información diferenciadas: la que remite a los fundamentos de esta política y a las características generales de la normativa que regula el programa; la que refiere a los requisitos, al modo de funcionamiento y a la dinámica regular a la que se ajusta el beneficio; y la que hace a la operativa de las UDAI en las que se efectivizan los trámites concernientes a su acceso y a su mantenimiento.

Se consideró conveniente que el género editorial responda a las características periodísticas de un boletín informativo y que adopte un formato reducido, a fin de que resulte de fácil y rápida consulta. Esta característica, que motivó la elección del nombre *ANSES DE BOLSILLO* para el TIF, se vincula con el modo de distribución previsto, que contempla la entrega del material a todas aquellas personas que se acercan a las UDAI en busca de información sobre el programa.

La realización del material elaborado supuso concretar las diversas etapas que comprende la producción integral de un producto informativo: la investigación y la búsqueda de información sobre la temática a trabajar; la caracterización del ámbito de circulación previsto y el diagnóstico de la situación comunicativa en la que se inscribe la propuesta; y la producción concreta de la pieza editorial, tanto en los aspectos que conciernen al tratamiento y a la presentación de los contenidos como a las características técnicas del material.

Si bien el proceso propuesto para el TIF no contempla la etapa de implementación efectiva del producto, y, por ende, tampoco el cumplimiento de la etapa de evaluación que completa las instancias de desarrollo de los procesos de producción editorial, se prevé realizar las gestiones orientadas a lograr que a futuro la publicación esté disponible en las distintas UDAI que la ANSES posee en todo el país, especialmente en aquellas ciudades en las que estas dependencias, por las dimensiones de la población a atender, cuentan con una mayor afluencia de público.

## **1.1 | MATERIAL PRESENTADO**

Acompañan la memoria tres variantes de la pieza editorial desarrollada:

- versión en papel ilustración mate (130 g) de 15 x 10,5 cm.
- versión en papel obra (75 g) de 15 x 10,5 cm.
- versión en papel obra (75 g) de 13 x 9 cm.

## 03 | PALABRAS CLAVE Y CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO EN EL CUAL SE DESARROLLA LA PRODUCCIÓN

### PALABRAS CLAVE

Producción editorial | boletín informativo | ANSES |  
Asignación Universal por Hijo | Asignación Universal por Embarazo

### CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO DE LA PRODUCCIÓN

El 30 de octubre de 2009, mediante el Decreto 1602 del Poder Ejecutivo Nacional, se puso en marcha la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH), una política que otorga una prestación no contributiva similar a la que reciben los hijos y las hijas de los trabajadores y las trabajadoras formales «a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la presente ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal» (Decreto 1602, 2009, art. 1, en línea).

Este beneficio, que es financiado con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES, comenzó a regir a partir del 1 de noviembre de 2009. Como se explicaba en el sitio oficial del organismo,<sup>3</sup> la AUH «consiste en el cobro de una suma de dinero mensual, no remunerativa, que ANSES abona por cada hijo menor de 18 años o con discapacidad, sin límite de edad, a las familias que no cuenten con cobertura social y se encuentren en situación de vulnerabilidad» (Anses, en línea). Con esta política «el Estado busca asegurarse que los niños y los adolescentes asistan a la escuela, se realicen controles periódicos de salud y cumplan con el calendario de vacunación obligatorio» (Anses, en línea), requisitos indispensables para el cobro del beneficio.

---

Al poco tiempo de implementarse esta política fui convocado a desempeñar funciones como Jefe de una de las UDAI que posee la ANSES en la ciudad de La Plata.<sup>4</sup> Al momento de asumir esta función, el 11 de noviembre de 2009, hacía menos de una semana que había comenzado la inscripción y la presentación de la documentación requerida para que la población pudiera acceder a la AUH.

---

3 | Buena parte de la información consultada en el sitio oficial ya no se encuentra disponible.

4 | UDAI La Plata I, ubicada en calle 9 N.º 1279.

La masividad del público que desde entonces comenzó a concurrir diariamente a las UDAI para realizar este trámite —que se sumó a los que tradicionalmente atiende el organismo— generó numerosas dificultades en el funcionamiento cotidiano de las distintas dependencias, especialmente de aquellas ubicadas en grandes centros urbanos.

Sumado a los problemas de organización interna, que obligaron a redistribuir los recursos humanos disponibles y a reasignar tareas, los inconvenientes se relacionaban, y aún en la actualidad lo hacen, con el modo de comunicar a grandes sectores de la población la información vinculada a los requisitos que son necesarios tanto para acceder como para mantener este beneficio.

El profundo conocimiento que por mi trabajo al frente de una de las principales dependencias del país pude adquirir sobre el escenario que se generó en las UDAI con la implementación de esta política constituyó el principal fundamento para proponer la necesidad de generar una **pieza editorial** que contribuyera desde lo comunicacional a brindar la información necesaria para los beneficiarios de la AUH y, a partir de 2015, de la AUE, como un modo de contribuir al desarrollo de una de las principales políticas de inclusión social llevada adelante por el gobierno nacional.

Por aquel entonces, la propuesta se pensaba articulada a las diversas vías de comunicación y a los espacios de información que se ofrecían desde el organismo. Concretamente, a la **cartilla informativa** que se distribuía entre los beneficiarios y al **micrositio específico** que se ofrecía en el portal oficial de la ANSES, medios que brindaban información sobre quiénes podían cobrar la AUH, cuánto y cómo se pagaba, qué requisitos debían cumplir los titulares y sus hijos, y cuáles eran las fechas y los lugares de cobro.

Desde 2016, con el nuevo gobierno, ninguno de estos recursos se encuentra disponible, lo que refuerza la necesidad de proponer un material que facilite el acceso de los beneficiarios a la ANSES. Mientras que en el contexto de presentación del TIF este material hubiera sido uno de los tantos recursos que el organismo destinaba al fortalecimiento de la Seguridad Social, en la actualidad se presenta como el único producto de este tipo, puesto que los recursos invertidos en comunicación están orientados a que los beneficiarios de AUH, junto con los jubilados y los pensionados, accedan al Crédito Argentina, lo que propicia el endeudamiento en detrimento de la ampliación de beneficios.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> | No se considera casual que hasta el 20 de octubre de 2017, viernes anterior a las elecciones legislativas, ya se habían entregado más de 1.400.000 créditos (Tablero de Mando y Estadísticas, 2017).

## 04 | ANTECEDENTES PARA LA PRODUCCIÓN

En el proceso de búsqueda de antecedentes se consultaron, por un lado, aquellos **materiales académicos** que abordan aspectos vinculados al ámbito y a la política trabajada y, por otro, aquellos **productos editoriales** generados por el organismo que presentan puntos de contacto con la pieza propuesta.

### MATERIALES ACADÉMICOS

Desde el campo académico, pueden mencionarse como antecedentes sobre la temática propuesta las investigaciones realizadas a partir de un convenio de cooperación firmado en diciembre de 2010 entre el ministerio de Educación de la Nación y las universidades nacionales de La Plata, Misiones, Villa María, General Sarmiento y Moreno.

Las indagaciones llevadas a cabo por los diversos equipos de trabajo se centraron en un aspecto específico de la temática: el impacto que tiene la Asignación Universal por Hijo en el sistema educativo nacional. En el caso de nuestra Facultad, la investigación arrojó como resultado **una producción periodística audiovisual**, editada en 2011, que reúne cuatro historias de vida que muestran el impacto económico y social de la AUH, y **dos libros**, editados en 2015 por el Instituto de Estudios Comunicacionales Aníbal Ford, *AUH. Fase I*, en el que se analizan las representaciones sociales en las comunidades educativas; y *AUH. Fase II*, que reúne historias de vida de jóvenes bonaerenses.<sup>6</sup>



6 | Editados por la Dirección de Publicaciones Científicas y disponibles en el sitio del INESCO <http://www.institutoanibalford.com.ar/search/label/Libros?max-results=50>

A esto se suman los trabajos de tesis «Planificación de la estrategia comunicacional en la gestión del Programa Integradores de ANSES en el partido de La Plata» (2015), de Cinthya Franca y de Juan Ignacio Trincherro, y «La comunicación informal en las organizaciones públicas. Estudio de caso sobre la ANSES, General Roca» (2011), de Marcelo Miranda.<sup>7</sup>

Si bien en ambas investigaciones se toma como ámbito de abordaje la ANSES, mientras que en el primer caso se lo hace desde la perspectiva de abordaje que ofrece la planificación comunicacional aplicada a un programa específico; en el segundo se analizan los procesos comunicacionales de una dependencia en particular.

## PRODUCCIONES EDITORIALES

En cuanto a las piezas gráficas que edita el organismo, el relevamiento realizado durante el transcurso de 2017 arroja los siguientes materiales:

### ■ Reparación histórica

Pieza que difunde el programa destinado a que jubilados y pensionados cobren su haber real y que explica los pasos a realizar de manera previa a su tramitación.

**Reparación Histórica para jubilados y pensionados**

**PASOS PARA SABER SI ESTÁS INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

- Ingresá a la web de ANSES: [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar)
- Accedé a la sección **Mi ANSES** con tu Clave de la Seguridad Social.  
*Si no tenés tu clave, podés crearla en la misma sección. Tu abogado también deberá obtener su clave.*
- Actualizá tus datos personales en el ícono de contacto.
- Ingresá a la sección **Reparación Histórica**. El sistema te informará si estás incluido en el programa.
- Si estás incluido en el Programa de Reparación Histórica, podrás visualizar el reajuste del haber y la retroactividad, en caso de corresponderte.

**No te olvides de registrar tu huella digital.**  
Tu abogado también deberá hacerlo.

[www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar)

DESCARGÁ MI ANSES Móvil EN TU CELULAR

Reparación Histórica

**PASOS PREVIOS**

**Crear la Clave de la Seguridad Social**

Requisitos tanto para el jubilado como para su abogado:

- Ingresar a [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar), sección **MI ANSES TRÁMITES**.
- Hacer clic en **Crear Clave de la Seguridad Social** y confirmar los datos que presenta el sistema, completando la información sobre teléfono y correo electrónico. El sistema le pedirá crear una **CONTRASEÑA**.
- Ingresar a **VALIDAR LA CLAVE DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, con el **CÓDIGO VALIDADOR** que ANSES envió al correo electrónico y la **CONTRASEÑA** creada.
- Para verificar tu identidad y habilitar la Clave, el sistema presentará **3 preguntas**. Es muy importante responder correctamente para que el sistema no te bloquee. Si no lográs hacerlo, deberás concurrir a una oficina de ANSES.

**Actualizar los datos personales en Mi ANSES**

Ingresar con la Clave de la Seguridad Social a **MI ANSES**. Seleccionar el ícono de **DATOS PERSONALES** (teléfono) y completar la información personal:

- Teléfono fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Domicilio.

**Registrar la huella digital**

Tener la huella digital registrada es un requisito para todos los jubilados y sus abogados. Para aquellos jubilados y pensionados que todavía no la registraron, podrán hacerlo en las oficinas de ANSES con turno previo. Los abogados deberán registrar su huella digital una sola vez ante ANSES. El mismo registro sirve para todos sus representados.

Más información en [www.anses.gov.ar/reparacionhistorica](http://www.anses.gov.ar/reparacionhistorica)

7 | Datos obtenidos a partir de la búsqueda por palabras clave en la base de datos del Centro de Documentación y Multimedia (CDM) de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP). Disponible en [http://perio.unlp.edu.ar/sistemas/biblioteca/?action=material\\_search](http://perio.unlp.edu.ar/sistemas/biblioteca/?action=material_search)

## ■ Crédito Argenta

Piezas que promocionan la línea de crédito Argenta: la primera, dirigida a jubilados y pensionados, explica en qué consiste esta modalidad de préstamos y cómo debe realizarse el trámite; la segunda, dirigida a pensionados y a beneficiarios de la AUH, además de indicar cómo obtenerlo, detalla el monto de la cuota a pagar según el monto de crédito solicitado.

**CRÉDITO Argenta.**

### ¿Qué es?

- Argenta es la modalidad de préstamos accesibles y de bajo costo financiero, destinados a Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- El préstamo se acredita de manera rápida y sencilla, directamente donde el solicitante cobra su jubilación o pensión.

**En ANSES todos los trámites son gratuitos.**

**ANSES** Presidencia de la Nación

### ¿A quiénes les corresponde?

- Jubilados y Pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).
- Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur.

### ¿Cómo realizar el trámite?

Debes solicitar un turno a través de nuestra línea gratuita "130" o ingresando a:

[www.argenta.anses.gov.ar/quieromiprestamo](http://www.argenta.anses.gov.ar/quieromiprestamo).

Luego acercate a una Oficina de ANSES el día en el cual te fue otorgado el turno y pedi tu préstamo.

PRÉSTAMOS HASTA	<b>60</b> CUOTAS	Cuota de hasta el <b>30%</b> de los haberes netos.
-----------------	------------------	--

**130** [argenta.anses.gov.ar](http://argenta.anses.gov.ar)

**ANSES** Presidencia de la Nación

**CRÉDITO Argenta.**

*Pensiones no contributivas  
Asignación Universal por Hijo  
Pensión Universal para el Adulto Mayor*

### Argenta otorga préstamos accesibles y de bajo costo financiero, destinados a:

- Pensiones no contributivas
- Asignación Universal por Hijo
- Pensión Universal para el Adulto Mayor.

El préstamo será depositado en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles de la solicitud en la cuenta bancaria del beneficiario. Podrá extraer hasta el 100% del efectivo o realizar compras con la tarjeta de débito.

### ¿Cómo solicitar el Crédito ARGENTA?

Solicitud de turno  $\rightarrow$  Gestión del préstamo  $\rightarrow$  Acreditación

[www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar) Línea gratuita 130  $\rightarrow$  Oficina ANSES Presentar DNI  $\rightarrow$  Acreditación en CBU (plazo no mayor a 5 días hábiles)

**ANSES** Presidencia de la Nación

### Cuotas y montos

Créditos a AUH (por cada hijo)			
Plazo	12	24	
Monto	\$ 3.000	\$ 5.000	
Cuota 1	\$ 286,41	\$ 266,83	

Monto mínimo a solicitar \$1.000

Créditos Pensiones No Contributivas/PUAM			
Plazo	12	24	36
Monto	\$ 12.000	\$ 20.000	\$ 30.000
Cuota 1	\$ 1.151,93	\$ 1.077,78	\$ 1.203,35

Monto mínimo a solicitar \$5.000

**En ANSES todos los trámites son gratuitos.**

**130** [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar)

**ANSES** Presidencia de la Nación

## ■ Turnos

Pieza que explica las formas en las que pueden obtenerse los turnos para las diferentes prestaciones que brinda el organismo y que explica, en forma detallada, cómo gestionarlo mediante el sitio oficial.



## ■ Libreta de Salud y Educación

Pieza que explica cómo obtener y de qué manera completar los datos que se solicitan en la Libreta de Salud y Educación que, en forma anual, deben presentar los beneficiarios de la AUH por cada menor a cargo.



En todos los casos, se trata de folletos informativos de una hoja –impresos en papel obra, a doble faz y de formato 15 x 21 cm–, orientados a fines puntuales: difundir una política (la reparación histórica), a promocionar una nueva medida (el crédito Argenta), a promover una práctica (la obtención de los turnosweb) y a explicar un trámite (cómo completar la Libreta de Salud y Educación).

## Otros productos

Las tareas de diagnóstico incluyeron el análisis de las características de la única publicación periódica que editara el organismo: *Argentinos*, una revista de distribución gratuita que publicó 23 números entre 2011 y 2016.

Aunque se trataba de un medio gráfico institucional, la revista ofrecía tanto notas y entrevistas de interés general como artículos de opinión sobre las acciones que se realizaban en el marco de las principales políticas que implementaba el gobierno desde este organismo.

En el primer número, la AUH constituyó el tema principal de la edición y ocupó un espacio que fue planteado en tanto sección específica de la revista que, en este caso, abordaba la asignación por embarazo. Sin embargo, este espacio informativo no tuvo continuidad en las ediciones siguientes.

A partir de 2016 la revista dejó de distribuirse de manera impresa y pasó a estar disponible en la sección «Publicaciones» del portal institucional. A este micrositio, que también ofrece la descarga de los libros editados por el organismo, se accede en <https://www.anses.gob.ar/institucional/publicaciones>.

En noviembre de este año, no obstante, se eliminaron de este espacio todas las ediciones de la revista y varios de los libros que se ofrecían.

Modo en el que se ofrecía el acceso a los números de la revista *Argentinos* hasta noviembre de 2017, fecha en la que se eliminaron del sitio todas las ediciones



Revista Argentinos N° 20  
Descargar

Revista Argentinos N° 19  
Descargar

Revista Argentinos N° 18  
Descargar

Revista Argentinos N° 17  
Descargar



**ANSES** Prestaciones y Servicios ▾

ANSES » Institucional » Publicaciones

### Publicaciones

Tipo	Título
Todos ▾	<input type="text"/>
	<b>Revista Argentinos N° 23</b> Descargar
	<b>Revista Argentinos N° 22</b> Descargar
	<b>Revista Argentinos N° 21</b> Descargar

# 05 | OBJETIVOS

## GENERALES Y ESPECÍFICOS

### GENERAL

Planificar y editar un boletín informativo que ofrezca a los beneficiarios actuales y potenciales del programa nacional «Asignación Universal por Hijo para Protección Social» y «Asignación Universal por Embarazo para Protección Social» la información que deben conocer para acceder y para mantenerse dentro del programa.

### ESPECÍFICOS

- Indagar y relevar el ámbito de circulación y el tipo de destinatarios al que se orienta el producto editorial a realizar, a fin de elaborar un diagnóstico que dé cuenta de los aspectos que se reconocen como prioritarios respecto de las necesidades comunicacionales a abordar.
- Establecer y fundamentar, en función del diagnóstico alcanzado, los elementos a ser considerados en la definición de los aspectos físicos, de contenido y visuales de la pieza editorial a elaborar.
- Buscar y recolectar, a través de la consulta de diferentes fuentes de información, los materiales que servirán como insumo para la producción de los contenidos.
- Elaborar los textos que a partir de la pieza editorial definida respondan a las necesidades comunicacionales detectadas y diagramar las distintas zonas de información delimitadas.
- Efectuar la corrección de pruebas y realizar las gestiones de imprenta.
- Presentar la pieza resultante de este proceso junto con la fundamentación del proceso que guió su producción.

### LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ARGENTINA

De manera previa a la aplicación de la AUH y de la AUE nuestro país contaba con una rica experiencia institucional en materia de seguridad social. Entre las primeras normas y leyes, e incluso en algunos convenios colectivos, se incluían cláusulas referidas al salario familiar que obligaban a los empleadores a pagar un plus salarial en función del número de hijos/as menores de sus trabajadores (Roca, 2011).<sup>8</sup>

En 1949 los derechos referidos a la seguridad social adquirieron rango constitucional al ser incorporados a la Carta Magna. Luego de la derogación de esta norma fueron incluidos en la Constitución de 1957, donde se exigía que la ley estableciera una protección integral de la familia y una compensación económica familiar, según fija el artículo 14 bis.

Ese año se implementó en la Argentina el **Sistema de Asignaciones Familiares** (AAFF), que tenía como objetivo aliviar a los trabajadores formales de las mal llamadas «cargas de familia», mediante transferencias de ingresos que se realizaban a través del Sistema de Seguridad Social. Desde entonces, las asignaciones por hijo/a se fueron extendiendo a algunos colectivos de trabajadores que no gozaban de este beneficio.<sup>9</sup>

Sin embargo, hubo que esperar hasta 1968 para que se produjera la «universalización» de las asignaciones familiares de carácter contributivo para todos los trabajadores en relación de dependencia. A partir de la Ley 18.017, el régimen argentino unificó las distintas cajas de las AAFF, tanto de los trabajadores privados como de los trabajadores de la Administración Pública Nacional. El proceso de inclusión de todos los sectores se consolidó en 1973.

---

8 | Podría mencionarse el escalafón de empleados bancarios (Ley 12.637 de 1940) que en 1943 se extendió a los empleados de seguros y de reaseguros. Se implantó, asimismo, el salario familiar para los empleados ferroviarios y se creó un fondo común para financiar a los trabajadores con carga de familia (Decreto 3.771 de 1943).

9 | En 1956, por ejemplo, el Convenio Colectivo de Empleados de Comercio estableció el funcionamiento de una caja de compensaciones familiares para los empleados del sector, concediendo una asignación por hijo que luego se extendió a otros colectivos de trabajadores no incluidos en la norma anterior (Marasco, 2007).

Sin embargo, los avatares sufridos por la economía durante la década del ochenta y la implantación de un modelo de carácter neoliberal en la década del noventa provocaron la modificación de los instrumentos e, inclusive, la eliminación de las normas y de las leyes que regulaban los mercados de bienes y de servicios; especialmente, de aquellas que regían en el mercado de trabajo.

De este modo, se afectaron recursos provenientes de las contribuciones de las empresas al sistema de seguridad social. En primer lugar, como mecanismo de reducción de costos laborales se bajaron los porcentajes de las cargas patronales que financiaban al sistema de Seguridad Social, lo que afectó las contribuciones patronales para las asignaciones familiares.

Para reducir el impacto financiero que estas medidas de reducción de recursos tenían sobre el sistema, se establecieron recortes a los beneficios habituales (como esposa, familia numerosa, etc.) y se fijaron topes salariales para el cobro de las asignaciones y de los montos diferenciales de las prestaciones según escala salarial, de modo tal de favorecer a los salarios más bajos (Arcidiácono y otros, 2011).

Desde 1997, diversas iniciativas plantearon la universalización de las AAFF o la implementación de un Ingreso Ciudadano para la Niñez. Paralelamente, hacia fines de 2001 el Gobierno Nacional creó el Sistema Integrado de Protección a la Familia (SIPROF), basado «en los principios de solidaridad, igualdad, universalidad e inmediatez, que cubrirá las contingencias de infancia y vejez» (DNU 1382/01). Este sistema, sin embargo, no llegó a implementarse.

En los años subsiguientes, desde diversos sectores del arco político se presentaron un número importante de proyectos legislativos con diversas características, pero sobre la base de una ampliación del régimen de AAFF.<sup>10</sup> La cantidad de propuestas se explica, en parte, por las transformaciones económicas, sociales y laborales que determinaron que las AAFF cubrieran a un porcentaje cada vez menor de trabajadores, lo que implicaba un número cada vez mayor de niños por fuera de la protección social.

Como resultado de estos cambios, comenzaron a implementarse una serie de Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos (PTCI) que buscaron «amortiguar» la pobreza y proteger de los riesgos sociales a quienes no se encontraban dentro del mercado laboral formal y, por ende, estaban

---

10 | Un análisis de los proyectos presentados con anterioridad a la AUH puede encontrarse en los trabajos de Carmona Barrenechea y Straschnoy (2008), y de Díaz Langou (2012).

descubiertos del sistema de AAFF. A partir de la crisis de 2001 la política social asistencial se masificó por primera vez, mediante la experiencia del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJyJHD) y el Programa Familias por la Inclusión Social (PF).

## **LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PARADIGMA**

Durante el bienio 2001-2002 tuvo lugar la peor crisis económica, política, institucional y social de la Argentina moderna.

Herencia de aquel ciclo, por entonces Argentina compartía con el resto de América Latina un grave diagnóstico de desprotección, debido a la combinación de persistentes índices de alto desempleo e informalidad laboral con sistemas que requerían 25 y 30 años y más de aportes y contribuciones y edades superiores a los 60 y 65 años (Bertranou, 2005, p. 22).

En este contexto, el primer gobierno electo poscrisis, a cargo de Néstor Kirchner, emprendió políticas que en el ámbito de la protección social se orientaron a construir un nuevo paradigma de la seguridad social, basado en el fomento de la igualdad, la inclusión, la redistribución, la justicia social y la sostenibilidad económica. Estos cambios implicaron la incorporación de grupos sociales históricamente desprotegidos y la efectivización creciente de derechos que ampliaron la esfera de la previsión social.

En el proceso de transformación de la seguridad social, el sistema previsional fue el primero en ser reformado:

Desde 2004 se pusieron en marcha medidas que, aunque fragmentarias y no estructurales, siempre ampliaron la cobertura horizontal, incorporando a segmentos de población que habían quedado sin protección (tal es caso de la Jubilación para el Ama de Casa y el Servicio Doméstico, y una masiva moratoria de las deudas previsionales, con muy favorables condiciones de inscripción) (Costa & Hinteze, 2017, p. 473).

En 2008 se reestatizaron los fondos administrados por las AFJP y se eliminó el régimen de capitalización, que fue reemplazado por un único régimen de reparto. Durante 2009 el debate en torno a la universalización de las AAFF se intensificó —en el Congreso Nacional se presentaron aproximadamente nueve proyectos legislativos sobre la temática— y se instaló fuertemente en la agenda pública y mediática.

En ese contexto, en octubre de 2009 el Poder Ejecutivo Nacional implementó la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), como un subsistema no contributivo dentro del régimen de AAFP, destinado a los trabajadores informales y desocupados; dos años después se agregó la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social (AUE). A partir de 2014 una nueva moratoria previsional incorporó a quienes no tenían acceso al sistema jubilatorio y en 2015 se integró la prestación por ayuda escolar.

### **Las asignaciones universales**

La AUH se creó mediante el Decreto 1602 del año 2009 del Poder Ejecutivo Nacional y su implementación fue reglamentada ese mismo año por la Resolución 393 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo responsable del pago de la prestación. Para facilitar la gestión operativa, esta Resolución también estableció la conformación de un Comité de Asesoramiento integrado por representantes de los ministerios de Desarrollo Social, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Salud, Educación e Interior.

Un año y medio más tarde, el 1° de marzo de 2011, en ocasión de la inauguración del año parlamentario, la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció la creación de la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social (AUE), como parte del subsistema no contributivo iniciado por la AUH.

La AUE, que se implementa desde mayo de 2011, supone una nueva prestación orientada a «proteger tanto a las mujeres embarazadas como a los hijos por nacer» (Decreto 446, 2011, en línea), constituye «una fuerte apuesta al bienestar y tiene como objetivo contribuir a la reducción de la mortalidad maternal, perinatal, neonatal e infantil, fundamentalmente aquella que se encuentra asociada a dificultades de acceso a los servicios de salud» (Anses, 2013, p. 16).

### **LA PRODUCCIÓN EDITORIAL Y EL ROL DEL EDITOR**

De cara al proceso que se llevó a cabo, resulta pertinente comenzar precisando algunas de las características que hacen al tipo de producción propuesto. A tono con la definición que brindan Santiago Druetta y Carlos Saur (2003), puede entenderse a la producción editorial como «el proceso de programar, proyectar, coordinar, seleccionar y organizar una serie de factores y elementos con la finalidad de realizar productos destinados a satisfacer o mejorar comunicaciones visuales» (p. 12).

En este sentido, la función del productor editorial consiste en

concebir, programar, proyectar y realizar productos comunicacionales por medios industriales, a fin de transmitir mensajes específicos a grupos determinados. Entre estas comunicaciones visuales se encuentran los periódicos, las revistas, los boletines, los folletos, etcétera. Al trabajar sobre la interpretación, el ordenamiento y la presentación visual de los mensajes, el entendimiento del productor gráfico para la forma debe ser paralelo a su conocimiento para la elaboración de contenidos (Druetta & Saur, 2003, p. 14).

Ahora bien, como precisa Jorge Frascara (1994), «el campo de la producción gráfica abarca distintas áreas fundamentales cuyos límites se superponen, aunque no todas tienen relación con la actividad periodística» (p. 35). De acuerdo a la finalidad perseguida, estas áreas pueden clasificarse en informativa, persuasiva, educativa y administrativa.

La producción editorial que tiene como principal finalidad brindar información, requiere habilidad para procesar, para organizar y para presentar información en forma escrita y por medio de imágenes y, como agregan Druetta y Saur (2003), «conocimientos específicos sobre la eficacia comunicacional de estos elementos y de la relación que se puede establecer entre ellos» (p. 18).

Atendiendo a estas consideraciones, este proyecto supone un activo rol del **editor periodístico**, que dio comienzo al momento de pensar el producto de manera integral (temáticas a abordar, tipo de enfoque y modo de tratamiento de los textos), comprendió todas las actividades vinculadas a la producción y a la edición de los materiales (fijando los tiempos de trabajo y velando por la unidad y la coherencia de los diferentes textos e imágenes) y la realización y la supervisión de las diversas tareas que involucra la materialización del producto (definición de la maqueta, corrección de pruebas, gestión de imprenta, etc.).

Esto supone, además, no perder de vista que el trabajo del editor se relaciona con el de otros profesionales.

La función del editor no solo se reduce a las intervenciones que éste realiza sobre los materiales, sino que sobre él recae la responsabilidad de coordinar a todos los profesionales que intervienen en el proceso de edición (Ruiz & Mendoza, 2013, p. 3).

De allí que una de sus funciones sea la de coordinar el trabajo de equipos de producción que, según las complejidades de cada pieza editorial, incluyen correctores, diseñadores, ilustradores, fotógrafos, entre otros.

## LA ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dado que este proyecto se organiza en torno a la planificación, el desarrollo y la elaboración de un boletín informativo que responda a un tipo de necesidad comunicacional específica dentro de la institución sobre la que se decidió trabajar, resulta pertinente atender a las consideraciones que guían la edición de publicaciones técnicas.

Como apunta la editora estadounidense Judith Tarutz (1992), aunque todo trabajo de edición conlleva y requiere de creatividad, cuando se trata de publicaciones no literarias la tarea siempre se realiza dentro de los límites que impone la propia naturaleza del proceso. A su entender, tales limitaciones están dadas por:

- las necesidades de la audiencia;
- el propósito del texto;
- las consideraciones técnicas (según las normas y los estilos de cada especialidad);
- las consideraciones relacionadas con la maqueta;
- el tiempo;
- el presupuesto;
- la tecnología disponible y la forma en que se opera en el proceso de edición.

Acorde a esto, el boletín estructura su organización taxonómica en torno a aquellos aspectos de la temática de interés que, según surgió del diagnóstico realizado, se presentan como prioritarios de abordar. Tales decisiones se tomaron sin perder de vista, como señala Stella Martini (2000), que al ordenar las informaciones según criterios tipificados «se arman recorridos de lecturas posibles y se construyen versiones de una clasificación de la realidad» (p. 58) que reflejan la identidad que asume una publicación.

En palabras de Druetta y Saur (2003), la importancia del tratamiento que se hace de los textos radica en que «la modalidad elegida influye sobre la manera en que la información se recibe e interpreta» (p. 47). Por esa razón, la elección de los géneros periodísticos que serán utilizados para abordar las distintas informaciones radica en que según cuál se emplee se adoptarán diferentes posicionamientos frente a los hechos: informar, interpretar, analizar, etcétera.

## El tratamiento visual de la información

Respecto de las nociones que involucra el tratamiento visual de los elementos que componen una publicación, fue necesario abordar en este punto algunos de los conceptos que involucra el proceso de diseño editorial, en tanto rama del diseño gráfico que se especializa en la composición y en la maquetación de publicaciones.

En cualquier producto gráfico, la interrelación entre el aspecto físico, los contenidos y el aspecto visual definen un modelo integral que se toma como matriz; es decir, como un modelo que fija las pautas que estarán presentes en el diseño para alcanzar un triple objetivo: atraer la atención del lector, facilitar la transmisión de los mensajes y permitir la jerarquización de los datos de acuerdo a los objetivos comunicacionales que guían su producción.

En este sentido, y retomando a Daniel Cohen y Juan Salera (2005), es posible definir la diagramación como «el diseño previo que, en hojas especialmente milimetradas, distribuye el material que se incluirá en cada página, con todas las indicaciones pertinentes sobre espacio, titulado, ubicación de gráficos y demás elementos visuales» (p. 67). En consecuencia, mientras que el diseño supone la formulación de normas generales, la diagramación representa la concreción de dichas normas en la maquetación de cada edición en particular.

En una diagramación se deben tener en cuenta tanto los elementos que conforman la estructura externa —formato, mancha, número de columnas, soporte (papel), gramaje, textura y blancura, sistema de composición e impresión y color— como la estructura interna —distribución de las zonas de información, organización de la página, uso del material gráfico, edición de páginas especiales, entre otros aspectos—.

A esto suma, por último, y como precisan los autores, que al encarar una tirada de imprenta se debe considerar:

- el material en el que se imprimirá el diseño;
- el acabado (cortado, perforado, plegado, laminado, grabado en relieve);
- la encuadernación (folleto, boletín, libro, catálogo).

Todas estas consideraciones (arte final, proceso de impresión y encuadernación), que deben resolverse en los inicios del proceso de diseño, fueron trabajadas en el proceso llevado a cabo con asistencia de la diseñadora en comunicación visual que tuvo a su cargo el diseño y la diagramación de la pieza.

## 07 | EL PROCESO EDITORIAL

### DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y DE LAS TAREAS REALIZADAS

Todo proceso de producción editorial supone la concreción de una serie de etapas que deben ser realizadas a fin de alcanzar la pieza comunicacional que se busca elaborar, cualquier sea el género sobre el que se trabaje. El cumplimiento de estos pasos y la realización de las actividades que implica cada uno de ellos es lo que permite alcanzar los objetivos comunicacionales que motivan la producción, a fin de satisfacer la necesidad comunicacional detectada o de contribuir a la solución de un problema comunicacional específico.

Como sostienen Santiago Druetta y Carlos Saur (2003), «todos los métodos son abstracciones y es aconsejable ir ajustándolos de acuerdo al problema específico abordado» (p. 21). Sin perder de vista esta consideración, es posible sintetizar los procesos de producción editorial en tres etapas principales: el **diagnóstico**,<sup>11</sup> la **producción** y la **evaluación**.

Estas instancias suponen, a su vez, la concreción de una secuencia de pasos que es posible sintetizar de la siguiente manera:

#### ■ Etapa 1. **Elaboración del diagnóstico**

- Búsqueda de información
- Procesamiento de los insumos obtenidos

#### ■ Etapa 2. **Desarrollo de la producción**

- Edición de los contenidos del producto
- Planteo y presentación del boceto
- Impresión

#### ■ Etapa 3. **Evaluación del producto**

- Consideración de los resultados

Por las características del presente trabajo, el proceso incluyó la realización de las dos primeras etapas y sobre ellas dan cuenta los apartados siguientes.

---

11 | Como sucede con cualquier tipo de producto editorial que se decida realizar, la etapa de diagnóstico incluye la investigación sobre la temática abordada.

## 7.1 | EL DIAGNÓSTICO

### CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO, LA POLÍTICA, LOS DESTINATARIOS Y LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN

En el marco de esta primera etapa, y de cara a la naturaleza del tipo de producto editorial a realizar, el trabajo se orientó a buscar información y a diagnosticar la situación de los siguientes aspectos principales:

- El **ámbito institucional** (ANSES y las UDAI).
- La **política abordada** (AUH y AUE).
- Los **destinatarios** (beneficiarios directos e indirectos).
- Las **vías de comunicación** (portal institucional).

La recolección de la información se realizó a partir de la aplicación de diversas técnicas: el relevamiento del sitio oficial del organismo y el entrecruzamiento de los diversos documentos que este ofrece, la observación participante de los actores involucrados y la consulta del Tablero de Mando y Estadísticas de ANSES.<sup>12</sup>

Como se detalla en los apartados siguientes, las técnicas aplicadas se orientaron a conocer y a comprender:

- el modo en el que se organiza la institución y la dinámica de su funcionamiento administrativo, a fin de comprender y de analizar el espacio social y cultural desde el cual se implementa el programa nacional de interés y las percepciones de los actores que participan de su cotidiano desarrollo;
- las principales características que presentan las dos variantes de la política sobre la que versa la pieza editorial producida (Asignaciones para Protección Social, por Hijo y por Embarazo), a fin de ahondar en los objetivos que guiaron su establecimiento, el modo en el que se fijó su implementación y los requisitos que se estipularon tanto para su acceso como para su sostenimiento;
- el perfil de los destinatarios a los se dirigen la política (beneficiarios actuales y potenciales), a fin de lograr una aproximación a las realidades y al contexto que los atraviesan, por un lado, y al modo en el que se produce su interacción con la institución, por otro.

---

12 | Recurso al cual se tiene acceso mediante un sistema de clave personal.

- los espacios y los documentos institucionales que ofrecen información sobre la política abordada, a fin de relevar los requerimientos técnicos que rigen tanto el acceso y como sostenimiento del beneficio.

En línea con lo que señalan Steve Taylor y Robert Bogdan (1990), el tipo de abordaje que se propicia desde la investigación cualitativa no busca reducir a las personas, a los escenarios o a los grupos a variables, «sino considerarlos como un todo» (p. 132). Por esta razón, el principal propósito que guió los acercamientos y las indagaciones realizadas fue obtener datos descriptivos que permitieran abordar tanto el escenario de interés como a las personas involucradas desde una perspectiva integral.

La información obtenida en el desarrollo de este diagnóstico permitió, en primer lugar, dar cuerpo a la **necesidad comunicacional** que motiva y que justifica la realización de la pieza editorial elaborada y, en segundo lugar, contar con los elementos necesarios para definir, en la etapa de producción, las **características editoriales y técnicas** del producto propuesto.

## EL ÁMBITO INSTITUCIONAL | ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) es un ente descentralizado de la administración pública argentina dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, creado el 26 de diciembre de 1991. La misión del organismo es ejecutar las políticas adoptadas por el Estado Nacional en materia de seguridad social y administrar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).<sup>13</sup>

Entre sus funciones destacan:

- El otorgamiento y el pago de jubilaciones y pensiones.
- El pago de asignaciones familiares a trabajadores en actividad, desempleados, jubilados y pensionados.
- La gestión y la liquidación de la prestación por desempleo.
- La gestión y la liquidación de la Asignaciones para Protección Social: Universal por Hijo y Embarazo, entre otros.
- La gestión de los programas tendientes a cubrir necesidades detectadas ampliando la cobertura previsional de los ciudadanos (Anses, en línea).

---

**13** | Función que cumple desde 2008, cuando se produjo el traspaso de los fondos de las ex AFJP al ámbito del Estado y se creó el Fondo de Garantía de Sustentabilidad como resguardo para garantizar el pago de las jubilaciones y de las pensiones en caso de contingencias.

## Organización interna

Para atender los trámites del público en general, la ANSES cuenta con dos tipos de espacio: las Unidades de Atención Integral (UDAI) y las Oficinas<sup>14</sup> de atención, organizadas por regiones y distribuidas en todo el territorio nacional. En la actualidad, la ANSES se divide en 15 regionales que comprenden un total de 378 espacios de atención al público (208 UDAI y 170 Oficinas).

REGIONES	UDAI	OFICINAS
Conurbano I	23	2
<b>Conurbano II</b>	<b>32</b>	<b>6</b>
Bonaerense I	12	17
Bonaerense II	12	16
Bonaerense III	13	16
Bonaerense IV	9	14
Capital	13	1
Centro	15	4
Cuyo	13	12
Litoral	22	14
Norte	9	16
Noreste	11	16
Noroeste	6	11
Sur I	10	15
Sur II	8	10
<b>TOTAL</b>	<b>208</b>	<b>170</b>

Fuente: elaboración propia sobre la base del Tablero de Mando y Estadísticas (octubre 2017)

Para la realización de este trabajo, se tomó como referencia la Regional más importante en afluencia de público y en cantidad de espacios de atención: la **Regional Conurbano II**, cuya sede se encuentra en la ciudad de La Plata.

Esta regional comprende los siguientes distritos con sus respectivas UDAI y Oficinas: Avellaneda (2 UDAI), Berazategui, Berisso, Ensenada, Ezeiza, Florencio Varela (2 UDAI), La Matanza (7 UDAI y 1 Oficina), La Plata (4 UDAI y 1 Oficina), Lanús, Lomas de Zamora (3 UDAI), Almte. Brown (1 UDAI y 1 Oficina), Presidente Perón, Quilmes (3 UDAI), San Vicente, Magdalena y Punta Indio.

---

14 | Se conserva la mayúscula utilizada por el organismo para denominar a estos ámbitos.

## Funcionamiento administrativo

Tanto en las UDAI como en las Oficinas, la atención del público la realizan los Operadores de Atención Integral, quienes reciben y dan curso a las consultas y a los trámites que a diario se presentan en las diferentes dependencias. Hacia el interior del organismo, el público que se acerca a efectuar gestiones de manera presencial se divide en dos grupos: el público **turnado** (conformado por aquellas personas que obtuvieron su turno de manera previa a acercarse a las dependencias) y el público **espontáneo** (aquellas personas que se acercan sin trámite previo de turno).

La política del organismo con respecto a la atención de público está basada en la reducción del público espontáneo. Debido a esto, desde ANSES se arbitraron diversos recursos para que cada vez sean más los trámites turnados.

Inicialmente, se fijó la opción de obtener el turno mediante la **línea gratuita 130** –que funciona de lunes a viernes en el horario de 8 a 20– y, a partir de 2011, se implementó el sistema de **turnos web** que permite obtenerlo mediante la opción «Sacar turno» que se ofrece en el sitio institucional. Este sistema, al cual se accede a partir del menú de accesos rápidos disponible en la home institucional, permite a los interesados seleccionar la prestación, elegir el trámite y optar por el día, el lugar y el horario del turno.<sup>15</sup>

### Accesos que ofrece el sistema en la opción SACAR TURNO

15 | Mediante este mismo sistema es posible verificar o cancelar el turno elegido.

Si bien como resultado de este sistema el público turnado se aproxima al 60% de los trámites que se realizan diariamente (Tablero de Mando y Estadísticas, 2017), se mantiene un porcentaje estable y elevado de público espontáneo. Esto determinó que a partir de 2017 se creara en las UDAI y en las Oficinas el «Sector de consultas», un espacio destinado a la atención del público espontáneo que solo se acerca a obtener información.

## **LA POLÍTICA | ALCANCES Y REQUISITOS**

Numerosos documentos que se ofrecen en el sitio oficial de ANSES permiten reconstruir las características y los requerimientos que hacen tanto a la AUH como a la AUE. Entre ellos, destacan las siguientes cartillas:

- Asignación Universal por Hijo para Protección Social (Anses, en línea).
- Asignación por Embarazo para Protección Social (Anses, en línea).
- Tramitación de la autorización para el pago de asignaciones por hijo con discapacidad (Anses, en línea)
- Montos Asignaciones Familiares (Anses, en línea).

A partir de los datos que ofrecen estos documentos, que se detallan a continuación, se obtuvieron las informaciones que constituyeron los insumos que se trabajaron y se volcaron en la pieza editorial realizada.

### **Asignación por Hijo y por Hijo/a con discapacidad**

La AUH se encuentra destinada a las niñas, los niños y los adolescentes cuyos padres, tutores o curadores se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal por un salario menor al Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). A partir de reformas posteriores, la prestación también alcanza en los hechos a los hijos y a las hijas del personal doméstico con sueldo inferior al SMVyM (Res. 393, 2009, art. 4º, en línea) y a los niños de los trabajadores temporarios registrados del sector agropecuario (Anses, en línea).<sup>16</sup>

La asignación se abona hasta un máximo de cinco (5) hijos/as (considerando primero a los hijos/as con discapacidad y luego a los niños/as y adolescentes en orden de edad de menor a mayor). El límite de edad de los hijos/as para percibir

---

**16** | Mientras reciben las remuneraciones por parte de sus empleadores estos trabajadores perciben las asignaciones familiares del régimen general, y en los meses en que no lo hacen son receptores de la AUH.

la prestación es hasta los 18 años e inexistente cuando se trate de personas con discapacidad. En cuanto a la nacionalidad, se exige que los adultos sean argentinos, naturalizados o residentes legales por un período no inferior a tres años (Decreto 1602, 2009, art. 6º).

Este beneficio se paga a uno solo de los padres. Si ambos cumplen con los requisitos se privilegia como titular de la prestación a la madre. También puede ser liquidada al tutor, curador, guardador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado (un abuelo, un tío, hermano mayor de edad).

Un aspecto que concentra uno de los principales aportes de la instrumentación de la AUH es la obligación, por parte de las madres/padres o de los titulares del beneficio, de acreditar el cumplimiento de los controles de salud y de vacunación de los y de las menores, como también, para el caso de aquellos en edad escolar, del ciclo escolar correspondiente.

Para verificar y para controlar el cumplimiento de estos requisitos se implementó para cada uno de los y de las menores la **Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación**, en la cual constan los datos del titular del beneficio, una declaración jurada sobre su situación laboral y el ingreso percibido. Esta libreta es un instrumento legal en el que debe acreditarse el cumplimiento de estos requisitos, debidamente ser certificados por los responsables: el médico, en el caso de la vacunación y del control sanitario, y el docente directivo de la escuela, para el cumplimiento de la escolarización.

### **Asignación por Embarazo**

En el caso de la AUE, las características sociolaborales exigidas a las potenciales receptoras son las mismas que las establecidas para la AUH y las condicionalidades se encuentran fijadas por el Plan Nacer, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Este beneficio se abona hasta un máximo de 6 mensualidades —aun cuando la titular embarazada estuviese percibiendo la AUH por otros menores—, se liquida solo a la titular y se abona una sola asignación —aun en los casos de embarazo múltiple—.

En el caso de que la titular embarazada fuese menor de 18 años, deberá designar un representante natural o legal para la percepción de la Asignación. Los representantes podrán ser su padre o su madre o un tutor o guardador y en ambos casos se debe acreditar el vínculo con la menor; en el primero, mediante la presentación de la partida de nacimiento de la menor; en el segundo, se suma,

además, la presentación de la copia certificada de la Sentencia de Tutela o Guarda.<sup>17</sup>

### **Requisitos de acceso y sostenimiento**

Para percibir la AUH y la AUE, los beneficiarios deben encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Encontrarse desocupados/as (no percibir ninguna suma de dinero en concepto de prestaciones contributivas o no contributivas, nacionales o provinciales: subsidios, planes, pensiones, etc.).
- Ser trabajadores/as no registrados/as (que se desempeñen en la economía informal con un salario igual o menor al Salario Mínimo Vital y Móvil).
- Ser trabajadores/as inscriptos en los planes: Argentina Trabaja / Manos a la Obra, Programa de Trabajo Autogestionado, Jóvenes con Más y mejor Trabajo, Programa Promover la igualdad de Oportunidades y Programa de Inserción Laboral.
- Ser trabajadores/as inscriptos/as en el Régimen de Monotributistas Sociales.
- Ser trabajadores/as incorporados/as en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico.
- Ser trabajadores/as de temporada (con reserva de puesto de trabajo a mes completo y sin percibir suma de dinero durante ese período).
- Encontrarse privados/as de su libertad, incluyendo a aquellos que desempeñen tareas dentro de las Unidades del Servicio Penitenciario Federal, inscriptos/as dentro del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE), siendo determinante su condición procesal.

Para tramitar el beneficio, en ambos casos se solicitan los mismos requisitos:

- Tener DNI (la constancia de DNI en trámite no acredita identidad).
- Residir en el país.
- Ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a.
- Si es extranjero/a, una residencia mínima de 3 años en el país.

---

**17** | En ambos casos, se debe incluir: original y copia del DNI del menor y del padre/madre designado o del Tutor/Guardador.

Para la AUE, se suma el requisito de que la titular esté inscripta en el Plan Nacer o en el Programa SUMAR y realice los controles que ese Plan establece (exceptuando a aquellas embarazadas que sean monotributistas sociales, empleadas del Régimen Especial de Seguridad Social para Empleadas del Servicio Doméstico o trabajadores de temporada).

En cuanto a la forma de liquidación: en ambos casos, 80% de la prestación se abona en forma mensual. Para acceder al pago del 20% acumulado se solicita:

- en el caso de la AUH, en forma anual, y por cada uno de los menores —hasta los 6 años de edad inclusive—, la acreditación del cumplimiento de los controles sanitarios, del Plan de Vacunación Obligatorio y la inscripción al Plan Nacer / Programa SUMAR. A esto se suma, para los menores desde los 5 y hasta los 18 años, la acreditación de la concurrencia a establecimientos educativos públicos.
- en el caso de la AUE, al momento del nacimiento o de la pérdida del embarazo, la acreditación del cumplimiento de las condicionalidades sanitarias requeridas.

#### LOS DESTINATARIOS | PERFIL Y CONSULTAS

Según datos estadísticos oficiales,<sup>18</sup> a junio de 2017, los destinatarios de ambos tipos de asignaciones se distribuyen de la siguiente manera:

<b>TITULARES DE AUH (a junio de 2017)</b>	<b>3.846.848</b>
HIJO	3.820.230
HIJO/A CON DISCAPACIDAD	26.618
<b>TITULARES AUE (a junio de 2017)</b>	<b>78.282</b>

Fuente: elaboración propia sobre la base de los documentos  
 «Total País. Titulares de derecho de la AUH. Hijo e Hijo con Discapacidad»  
 y «Total País. Titulares de derecho de la AUE. Junio 2013 a Junio 2017»  
 (Anses, 2017, en línea)

<sup>18</sup> | Información disponible en el micrositio Datos Abiertos del portal institucional, recuperados de <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/asignaciones-universales/>

En el caso de la AUE, según datos oficiales, en junio de 2017 la cantidad de titulares era de 78.282 mujeres. De ellas,<sup>19</sup> 14.476 tienen entre 15 y 19 años; 26.931, entre 20 y 24 años; 18.541, entre 25 y 29 años; 10.578, entre 30 y 34 años; 5.834, entre 35 y 39 años; y 1.619, 40 años y más.

TITULARES DE AUE POR GRUPO ETARIO   JUNIO 2017						
GRUPO ETARIO	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40 y más
CANTIDAD DE TITULARES	14.476	26.931	18.541	10.578	5.834	1.619

Fuente: elaboración propia sobre la base del documento «Total País. Titulares de derecho de la AUE, por grupo de edad. Junio 2013 a Junio 2017» (Anses, 2017, en línea)

### Caudal y tipo de consultas

De acuerdo a los datos que arroja la consulta en el Tablero de Mando y Estadísticas, durante el trimestre agosto /septiembre / octubre de 2017 a las diferentes UDAI y Oficinas de la Regional Conurbano II asistieron 1.183.075 personas. De ellas, 493.189 (41,68%) fueron titulares efectivos y beneficiarios potenciales de la AUH y de la AUE.<sup>20</sup>

De este total, 283.214 (57,43%) personas asistieron con turno obtenido previamente (público turnado), mientras que 209.975 (42,57%) se presentaron espontáneamente (público espontáneo).

Del público turnado, en tanto, 206.034 (72,75%) personas lo obtuvieron mediante la línea gratuita 130, y no por la opción «Sacar turno» que se ofrece en el portal institucional.

**En tanto, del total de consultas sobre ambas asignaciones, 45,23% (223.069 personas) fue sobre las fechas de cobro de los beneficios.**

<sup>19</sup> | Como se aclara en el documento oficial, el total de las titulares de AUE no corresponde necesariamente a la suma de los casos puesto que en la información desagregada no se incluyen los casos para los cuales la edad es desconocida o errónea.

<sup>20</sup> | Esta cifra fue la que permitió estimar en 500.000 la cantidad de piezas incluidas en la solicitud de presupuesto a la imprenta.

REGIONAL CONURBANO II - PÚBLICO ATENDIDO - AGOSTO/OCTUBRE 2017			
TOTAL DE PÚBLICO <b>1.183.075</b>	PÚBLICO SOBRE AUH/AUE <b>493.189</b> (41,68%)	PÚBLICO TURNADO <b>283.214</b> (57,43%)	LINEA GRATUITA 130 <b>206.034</b> (72,75%)
			SITIO WEB <b>77.180</b> (27,25%)
		PÚBLICO ESPONTÁNEO <b>209.975</b> (42,57%)	
	OTROS <b>689.886</b> (58,32%)		

Fuente: elaboración propia sobre la base de la información obtenida de *Tablero de Mando y Estadísticas* (2017)

De lo anterior se extraen las siguientes conclusiones:

- del total del público que se acerca a la ANSES, **41,68% lo hace por trámites y/o por consultas relacionados con la asignación universal,**
- del total del público que realiza consultas sobre ambas asignaciones, **45,23% lo hace sobre las fechas de cobro de los beneficios,**
- del total del público que realiza trámites y/o consultas relacionadas con la AUH y la AUE, **42,57% no vehiculiza la necesidad de información por medios electrónicos** (sitio oficial, línea 130 y app),
- del total del público turnado, **solo 27,25% lo hace mediante el sitio web.**

Lo anterior arroja que de todos los interesados solo 15,63% (77.180 personas) accede al sitio institucional del organismo —único espacio en el que se ofrece información referida al Programa—, lo que refuerza la necesidad de una pieza comunicacional que acerque la información vinculada a la AUH y a la AUE al 84,37% restante: los que no utilizan ningún medio para sus consultas/trámites (209.975 personas) y los que solo recurren a la línea gratuita 130 (206.034 personas).

## LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | PORTAL INSTITUCIONAL

El portal institucional de ANSES se encuentra disponible en <https://www.anses.gob.ar>. En la home, primer nivel de información al que accede el usuario, la sección «Cómo tramitar» ofrece un listado de accesos entre los cuales es posible ingresar a las diferentes informaciones sobre las Asignaciones Familiares.

The screenshot shows the ANSES home page. At the top, there is a navigation bar with the ANSES logo and links for 'Prestaciones y Servicios', 'Institucional', and 'Contáctenos'. Below this is a search bar with the text '¿Qué estás buscando?' and 'Buscar en ANSES'. The main content area is divided into several sections: 'CÓMO TRAMITAR' with links for 'Jubilación', 'Asignaciones Familiares', 'Pensión', and 'Desempleo'; 'INFORMACIÓN ÚTIL' with links for 'Jubilados y Pensionados', 'Trabajadores', and 'Servicios corporativos'; and 'ACCESOS RÁPIDOS' with a list of quick access options including 'Mi ANSES', 'Turnos', 'Reparación Histórica', 'Fecha y Lugar de Cobro', 'Constancia de CUIL', 'CODEM (Obra Social)', 'Certificación Negativa', 'Calendario de Pagos', 'Seguimiento de Expediente', and 'Sentencias'. There is also a section for 'CRÉDITO ARGENTA' with sub-sections for 'Titulares' and 'Jubilados y pensionados'.

Este segundo nivel de información brinda una descripción general de las Asignaciones Familiares y ofrece, en el menú derecho, el acceso a la AUH y a la AUE (cabe destacar que en este espacio se incorporó la difusión de los créditos ARGENTA).

Segundo nivel de información  
y menú de acceso a AUH y AUE  
(con datos sobre los créditos ARGENTA)

The screenshot shows the 'Asignaciones Familiares' page on the ANSES website. The page has a blue header with the ANSES logo and navigation links. Below the header, there is a breadcrumb trail: 'ANSES » Asignaciones Familiares'. The main content area is titled 'Asignaciones Familiares' and contains a paragraph explaining that these are a fixed sum, which can be monthly or one-time. It then lists the eligible categories:

- Al trabajador en relación de dependencia, de empresas privadas y del Sector Público Nacional definido en el art. 6° del Decreto N° 1668/12, al titular de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de empresas y organismos incorporados al Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF), y al personal de Casas Particulares (Servicio Doméstico).
- Al titular de la Prestación por Desempleo.
- Al Jubilado y/o Pensionado.
- Al Monotributista.
- Al titular de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

Below the list, it states that titular holders of the SUAF system (ranging from I to II) with family income between \$200 and \$32.152 can access the 'créditos ARGENTA'. It also mentions that to request this benefit, the user must have their personal and family information registered in the ANSES database. A link is provided to consult this information in the 'Mi ANSES' section.

On the right side of the page, there is a vertical menu with the following items: 'Asignación Universal por Hijo', 'Asignación por Embarazo para Protección Social', 'Ayuda Escolar Anual', 'Cuenta Gratuita de la Seguridad Social', 'Cónyuge', 'Hijo / Hijo con Discapacidad', 'Maternidad / Maternidad Down', 'Matrimonio', 'Nacimiento / Adopción', and 'Prenatal'.

Este tercer nivel de información ofrece, tanto para la AUH como para la AUE, la descripción de a quiénes les corresponde el beneficio, qué requisitos deben cumplir para tramitarla, de qué manera se perciben los montos y el acceso a la opción de sacar el turno para gestionarla o, en el caso de la AUH, para presentar la libreta/formulario (al tiempo que reitera la posibilidad de acceder a los créditos ARGENTA y la reitera como pantalla emergente en el acceso a la opción de tramitar un turno).



ANSES » Asignaciones Familiares » Asignación Universal por Hijo

## Asignación Universal por Hijo

Es un pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años, hasta un máximo de 5 hijos, priorizando a los hijos con discapacidad y a los de menor edad. Se liquida a uno solo de los padres, priorizando a la mamá.

Los titulares de esta asignación tendrán la posibilidad de acceder a los créditos ARGENTA.

### A quiénes les corresponde

- Desocupados
- Trabajadores en la economía informal con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo, Vital y Móvil
- Monotributistas sociales
- Trabajadores del servicio doméstico
- Quienes perciban alguno de los siguientes planes:
  - Argentina Trabaja
  - Manos a la Obra
  - Ellas Hacen
  - Programas del Ministerio de Trabajo: [Compatibilidad de programas y proyectos](#)

Tercer nivel de información, tanto para la AUH como para la AUE (con datos sobre los créditos ARGENTA)

### Requisitos

- Contar con la información del titular y su grupo familiar registrada en las bases de ANSES. En Mi ANSES, puede consultar las relaciones familiares registradas.
- En el caso de un hijo con discapacidad, el cobro de la asignación es sin límite de edad, y se liquida un monto especial. Para percibirla, deberá tramitar previamente la autorización para el pago de asignaciones por hijo con discapacidad emitida por ANSES.
- El cobro de la Asignación Universal por Hijo requiere la acreditación anual de escolarización y controles de salud de los niños.
- Presentar documentación solicitada en Cartilla Asignación Universal por Hijo.

### Monto de la asignación

- El 80% del monto total se liquida mensualmente.
- El 20% restante, se abona una vez al año, cuando se haya acreditado:
  - Menores de 5 años: estar inscriptos en el Programa SUMAR.
  - De 5 a 18 años: cumplir con los controles de salud y con la asistencia regular a un establecimiento educativo formal reconocido por el Ministerio de Educación.

Ver cartilla Montos Asignaciones Familiares

### Trámite

- Es presencial, sin turno previo.
- Para la presentación de la libreta o formulario deberá Sacar turno.

[Sacar turno para presentación libreta / formulario](#)



Acceso a la tramitación del turno (con pantalla emergente sobre los créditos ARGENTA)

En este tercer nivel de información, la profundización de numerosos aspectos vinculados a ambos beneficios se ofrece mediante la descarga de **documentos disponibles en pdf**, lo que genera un cuarto nivel de acceso en el recorrido que debe realizar el usuario.

La consulta de estos documentos evidencia que este recurso se emplea tanto para ofrecer los **formularios** necesarios para tramitar aspectos específicos de ambos beneficio (Formularios PS 1.47, PS 2.74, PS 2.65, PS 2.72 y PS 2.69) y las cartillas que incluyen informaciones sobre distintos aspectos de los beneficios analizados: la documentación que se precisa para acceder tanto a la AUH como a la AUE (Cartilla «Asignación Universal por Hijo», Cartilla «Asignación Universal por Embarazo»), la documentación que se requiere en el caso de hijo con discapacidad (Cartilla «Tramitación de la autorización para el pago de asignaciones por hijo con discapacidad») y el monto que se percibe por cada tipo de asignación (Cartilla «Montos Asignaciones Familiares»).

En tanto, el entrecruzamiento de los datos que ofrecen las mencionadas cartillas pone de manifiesto la reiteración de números aspectos que resultan comunes a ambas variantes del beneficio (quiénes pueden solicitarla, qué requisitos son necesarios para tramitarlos, qué porcentaje del monto total se percibe en forma mensual y de qué manera debe tramitarse el turno para efectuar un trámite).

Accesos a las cartillas  
y a los formularios  
sobre ambos beneficios

#### Cartillas

- Actualización de vínculos familiares
- Asignación Universal por Hijo
- Tramitación de la autorización para el pago de asignaciones por hijo con discapacidad
- Montos Asignaciones Familiares

#### Formularios

- PS 1.47 - DDJJ Asignación Universal
- PS 2.74 - Certif. Negativa Asig. Universal y Asig. por Embarazo
- PS 2.65 - Renuncia por incompatibilidad AUH
- PS 2.72 - Reclamo general SUAF y Asignación Universal por Hijo
- PS 2.69 - Asignación Universal - DDJJ Ingresos grupo familiar

En cuanto a la consulta del **calendario**, que por este medio permite conocer las fechas de pago de los beneficios, en el menú de accesos rápidos de la home se ofrece la opción luego de solicitar la indicación de una secuencia de datos (tipo de beneficio, lugar de cobro, último número del DNI), genera las fechas de cobro del interesado.

Despliegue de los datos a indicar por el interesado para conocer la fecha de pago de los beneficios

### Otras vías de comunicación

En la home del portal institucional se detallan otras vías de comunicación: la **línea gratuita 130**, las **Oficinas** (que pueden buscarse ingresando el domicilio y la localidad del interesado) y un acceso a **consultas** en el que se despliega un listado de preguntas frecuentes.<sup>21</sup>

Entre las opciones que se ofrecen en este último caso se incluye la posibilidad de consultar la fecha y el lugar de cobro, pero lo que se despliega cuando se accede es una captura de la home del sitio anterior (por ende, no disponible).



Acceso a otras vías de contacto y pantalla, ya no disponible, sobre fecha y lugar de cobro



<sup>21</sup> | En 2016 dejó de funcionar la posibilidad de enviar un mensaje de texto al 26737.

## 7.2 | LA PRODUCCIÓN

### JUSTIFICACIÓN DE LAS DECISIONES EDITORIALES ADOPTADAS

Sobre la base del diagnóstico alcanzado durante la etapa anterior se llevó a cabo la **producción editorial del material**. Las principales tareas realizadas en esta instancia se orientaron a definir todas aquellas cuestiones que resultaban pertinentes de cara al producto a realizar: la delimitación de las zonas de información en las que se estructura el material, la naturaleza del enfoque priorizado, la elección y el modo de presentación de los contenidos seleccionados, y la definición de las características editoriales y técnicas de la pieza resultante.

Acorde a estos objetivos, el proceso de producción editorial comprendió el desarrollo de las siguientes etapas y actividades:

- definición de las características editoriales del producto (nombre, género, periodicidad y soporte),
- selección de los contenidos,
- delimitación de la estructura taxonómica (modo de organización de las informaciones seleccionadas),
- definición de las características técnicas del producto (formato, cantidad de páginas, tipo de papel, cantidad de tintas, etc.),
- redacción de los textos,
- diseño de la marca y elección de los recursos visuales (fuentes tipográficas, colores y elementos de señalización),
- diagramación de la pieza (extensión y disposición de los textos y recorrido de lectura),
- corrección de pruebas,
- gestión de imprenta.

A continuación, se describen y se fundamentan las decisiones editoriales adoptadas sobre el producto y sobre su modo de acceso y de distribución.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> | De manera simultánea a la realización de estas actividades se redactó la presente memoria que da cuenta y fundamenta el proceso editorial llevado a cabo.

## DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS EDITORIALES

El proceso de producción dio inicio con la definición de las características editoriales de la pieza a desarrollar:

NOMBRE	ANSES DE BOLSILLO
GÉNERO	BOLETÍN INFORMATIVO
PERIODICIDAD	TRIMESTRAL
SOPORTE	IMPRESO
DISTRIBUCIÓN	UDAI Y OFICINAS

El **nombre** elegido busca reflejar el objetivo comunicacional pensado para esta pieza editorial desde el momento en el cual se detectó la necesidad de generar un producto de estas características: ofrecer un material de ágil consulta, de rápida lectura y práctico para transportar.

El **género** editorial definido responde —como se desarrolla en el punto Selección de contenidos— al propósito de ofrecer un material de corte informativo que contenga tanto la presentación de los aspectos generales de la política abordada como el detalle pormenorizado de sus aspectos más específicos.

La **periodicidad** de salida propuesta se ajusta a los períodos de vigencia y a la frecuencia de actualización de las informaciones emitidas por el organismo, centralmente, respecto de las fechas de pago del beneficio que, desde 2016, se dan a conocer por trimestre.<sup>23</sup>

La opción por el **soporte** impreso se vincula a la manera en la que un alto porcentaje de los destinatarios de esta política —actuales y potenciales— efectúa sus consultas: de forma personal en las oficinas de las diferentes UDAI.

La constatación de este modo de acceso a la información es, también, la que lleva a proponer como forma de **distribución** del material la entrega mediante los operadores del sector de consultas, espacio que se implementa desde 2017 en todas las dependencias para recepcionar las preguntas de quienes se acercan al organismo solo para solicitar información.

---

**23** | Si bien los montos del beneficio experimentan periódicas modificaciones, no se trata de cambios cuya frecuencia se ajuste a lapsos de tiempo prefijados, por lo que la información ofrecida podría no verse modificada durante numerosas y sucesivas ediciones del material.

## SELECCIÓN DE LOS CONTENIDOS

La decisión de ofrecer al beneficiario un producto mediante el cual pueda acceder a un **detalle completo y exhaustivo** de los distintos aspectos que hacen al beneficio abordado y no solo a la presentación sintética de sus principales características, determina que se haya optado por evitar que el impacto visual propio de piezas editoriales de esta naturaleza actuara en detrimento del desarrollo pormenorizado de las informaciones incluidas, a fin de que los beneficiarios puedan acceder a la totalidad de los requerimientos que involucran las distintas aristas del beneficio en un único material.

En este sentido, los textos elaborados, que resultan de la consulta y del entrecruzamiento de las informaciones que el organismo ofrece en diferentes **micrositios** de su portal oficial y en los distintos **documentos** que se ofrecen para la descarga,<sup>24</sup> incluyen datos que permiten contar con la totalidad de los requisitos y de las consideraciones que permiten no solo acceder sino, también, mantener el beneficio.

Este objetivo comunicacional determinó que en la edición de los textos a incluir en la pieza se reorganizara del modo en el que se brindan determinadas informaciones (como sucede con la manera de presentación de los datos del calendario de pagos), se unificaran iguales consideraciones que se ofrecen en documentos diferentes (como en el caso de los parámetros de acceso y de los requisitos de tramitación del beneficio) y se reubicaran datos que remiten a los mismos aspectos y que el organismo ofrece en distintos micrositios del portal.

En cuanto a la portada, se decidió generar un planteo que solo incluye el nombre del producto y no precisiones que deberían incorporarse en caso de que la publicación del material adquiriera una frecuencia periódica (como sucede con datos como el número del boletín y el período que comprende cada edición).

En este sentido, se considera que una variante en las opciones de implementación de la propuesta podría ser la publicación del primer boletín completo una vez al año y la posterior publicación trimestral del sector que contiene información específica (calendario de pagos en bancos y obtención de turnos mediante la línea 130 y el sitio web).

---

24 | Descriptos en el punto «La política | Alances y requisitos», p. 26.

## DELMITACIÓN DE LA ESTRUCTURA TAXONÓMICA

La necesidad de cubrir los requerimientos informativos de los dos principales tipos de destinatarios a los que se dirige la pieza desarrollada —los beneficiarios actuales y los beneficiarios potenciales— y la dinámica de funcionamiento del beneficio que es objeto de la pieza propuesta —en especial, el tipo de consultas que se reciben con mayor asiduidad—, determinaron que se haya considerado pertinente estructurar los contenidos que ofrece el producto en tres zonas diferenciadas:

- las que presentan informaciones **estables** (definición de la política y destinatarios alcanzados),
- las que ofrecen informaciones de **escasa variabilidad** (requisitos de acceso y de sostenimiento del beneficio, modo de funcionamiento y vías de contacto)
- las que contienen informaciones **cambiantes** (montos a percibir y fechas de pago).

De este modo, en futuras ediciones la pieza mantendría las **informaciones fijas**, que persiguen acercar esta política a los beneficiarios potenciales, y actualizaría las **informaciones variables**, que buscan a ofrecer los datos de periódica actualización a los beneficiarios ya incluidos en el programa.

## DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las decisiones adoptadas en las instancias anteriores confluyeron en la definición de las siguientes características técnicas:

FORMATO	<b>A4</b> (210 x 297 mm)
PRESENTACIÓN	<b>PLEGADO</b> (CON SECTOR TROQUELADO)
PAPEL	<b>ILUSTRACIÓN MATE</b>
GRAMAJE	<b>130 g</b>
TINTAS	<b>A TODO COLOR</b>

El objetivo comunicacional buscado, que se sintetiza en el nombre del producto, determinó que la pieza se planteara en un **formato** que, por sus medidas (A4) y por su **modo de presentación** (pliego único doblado en dos), adquiriera las dimensiones necesarias para ser introducido en el «bolsillo» del destinatario.

La preponderancia de las consultas sobre las fechas de pago del beneficio y el alto porcentaje de público que se acerca en forma espontáneo determinaron que la información sobre ambos aspectos se diagramara en un mismo sector y que, mediante el sistema de **troquelado**, este pudiera separarse del cuerpo principal.

Este modo de presentación determinó la selección del tipo de **papel** (ilustración mate) y del **gramaje** (130 g), los cuales garantizan la calidad editorial de la pieza y la factibilidad de su presentación como tríptico de doble pliegue.

## DISEÑO DE LA MARCA Y ELECCIÓN DE LOS RECURSOS VISUALES

Tanto en el diseño de la marca como en la definición de los recursos visuales se buscó que la pieza se ajustara a la **identidad institucional** del organismo. Estas tareas estuvieron a cargo de una diseñadora en comunicación visual.<sup>25</sup>



Para la realización de la marca o signo de identificación de la pieza propuesta se tomaron, por un lado, los conceptos que reflejan y que respaldan a la institución y, por el otro, los que aluden a la pieza gráfica en sí misma. Los conceptos son confianza, realización, aprobación, acercamiento.

Para identificar al producto se generó un logotipo o fonograma que se compuso a partir de la combinación del signo verbal «ANSES de bolsillo», en su forma descriptiva, y de un pictograma para el cual se tomaron como referentes la imagen sintetizada de un bolsillo de indumentaria y del signo de aprobación, recurso que luego se empleó para las enumeración del interior.

En cuanto a la selección de tipografías, se combinaron la original utilizada por la institución para la sigla ANSES y la ATRotis Sans Serif, una tipografía moderna, empleada en su variante itálica, para la bajada «de bolsillo». En el caso del texto, las tipografías utilizadas fueron Utopía y Roboto, en todas sus variables de aplicación para diferenciar las distintas jerarquías de información.

En tanto, los colores utilizados en el logotipo y en el interior de la pieza son el azul y el verde institucional, para su fácil reconocimiento, y un gris plomo, tendiente a transmitir formalidad y seriedad.

---

<sup>25</sup> | La DCV Eugenia Rojido, a quien corresponden las fundamentaciones sobre estos aspectos.

## DIAGRAMACIÓN DE LA PIEZA

La traducción de estas decisiones en la materialización del producto encuentra su correlato en el recorrido que propone la diagramación definida, la cual plantea una secuencia de lectura orientada a acompañar el proceso de búsqueda de información de los diferentes destinatarios.

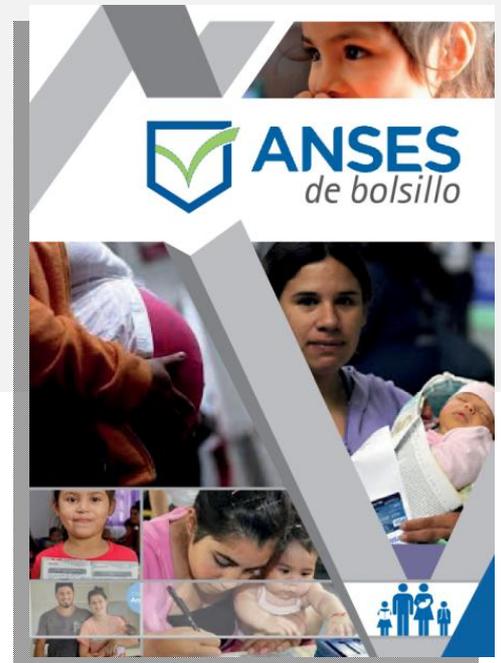
A esto se suma la generación de un **sector específico** que contiene los datos sobre los que los beneficiarios necesitan mantenerse actualizados y que, mediante el **sistema de troquelado**, pueda ser separado del cuerpo principal.

El **primer acceso** (página 1) está dado por una portada en la que se priorizan las imágenes que buscan denotar desde lo visual a quiénes se dirige el producto.

El **segundo acceso** (páginas 2 y 3) se realiza a partir de una zona de información con contenidos estables: en qué consisten ambos tipos de beneficio y quiénes pueden solicitarlos.

En este inicio del recorrido, la disposición de los textos continúa con la misma orientación que se planteó para la portada.

Página 1  
PORTADA



Páginas 2 y 3  
DESCRIPCIÓN DE AMBOS TIPOS  
DE ASIGNACIÓN Y DETALLE  
DE SUS DESTINATARIOS

### AUH

#### ¿QUÉ ES LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL?

Es un pago mensual que abona ANSES por cada hijo menor de 18 años.

Alcanza hasta un máximo de 5 hijos (priorizando a los hijos con discapacidad y a los de menor edad).

Se liquida a uno solo de los padres, priorizando a la madre.

- ✓ En el caso de un hijo con discapacidad el cobro de la asignación es sin límite de edad y se liquida un monto especial.
- ✓ Los hijos deben ser argentinos, hijos de argentinos nativos o por opción, naturalizados o residentes (con residencia legal en el país no inferior a 3 años).

### AUE

#### ¿QUÉ ES LA ASIGNACIÓN POR EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL?

Es el pago que abona ANSES a las mujeres embarazadas.

Se abona desde la semana 12 de gestación (finalizado el tercer mes) hasta el nacimiento o la interrupción del embarazo.

- ✓ Comprende hasta un máximo de 6 mensualidades, aun cuando la titular perciba la AUH por otros menores.
- ✓ Se liquida solo a la titular y se abona una sola asignación, aun cuando se trate de un embarazo múltiple.

#### ¿A QUIÉNES LES CORRESPONDE?

Para percibir la AUH y/o la AUE, los beneficiarios deben encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ **Desocupados/as al igual que su cónyuge o conviviente** que no perciban ninguna suma de dinero por prestaciones nacionales o provinciales, como subsidios, planes, pensiones, etc.
- ✓ **Trabajadores/as de la economía informal** con ingresos iguales o inferiores al Salario Mínimo, Vital y Móvil.
- ✓ **Monotributistas sociales**
- ✓ **Trabajadores/as del Servicio Doméstico** incorporados/as al Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico.
- ✓ **Trabajadores/as inscriptos en los planes:** Argentina Trabaja / Manos a la Obra, Ellos Hacen, Programa de Trabajo Autogestionado, Jóvenes con Más y mejor Trabajo, Programa Promover la igualdad de Oportunidades y Programa de Inserción Laboral.
- ✓ **Trabajadores/as de temporada** con reserva de puesto de trabajo a mes completo y que no perciban ninguna suma de dinero durante ese período.
- ✓ **Personas privadas de su libertad** incluyendo a aquellos/as que desempeñen tareas dentro de las Unidades del Servicio Penitenciario Federal, inscriptos/as dentro del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE), siendo determinante la condición procesal de los/as internos/as.

El **tercer acceso** (páginas 4, 5, 6 y 7) incluye informaciones que presentan una escasa variabilidad: requisitos necesarios para acceder al beneficio, modo de tramitar un turno (en sus dos principales variantes: web y línea gratuita 130) y montos a percibir (en forma mensual y en forma anual / única).

### ¿CÓMO SE ACCEDE AL BENEFICIO?

**REQUISITOS COMUNES A TODOS LOS BENEFICIARIOS**

CONTAR CON DNI  
(la constancia de DNI en trámite no acredita identidad)  
RESIDIR EN EL PAÍS  
SER ARGENTINO/A NATIVO/A O NATURALIZADO/A  
(si es extranjero/a, contar con una residencia legal mínima de 3 años en el país)

**REQUISITOS SEGÚN TIPO DE BENEFICIARIO**

**TITULARES AUH**

Hijos/as menores

Hijos/as con discapacidad

Cuando sean mayores de edad y no tengan madre ni padre ni curador la AUH se abonará a la persona cuya obligación alimentaria sea reconocida por autoridad judicial, a través de sentencia o de información sumaria

**TITULARES AUE**

Si la titular embarazada es menor de 18 años, para percibir la Asignación deberá designar un representante natural o legal (padre o madre / Tutor o guardador)<sup>1</sup>

- ✓ Figurar en la Base de Personas de ANSES (relacionado con el menor y con el otro progenitor)
- ✓ Tener menos de 18 años (ser soltero/a)
- ✓ Figurar en la Base de Personas de ANSES (relacionado con el titular y con el otro progenitor)
- ✓ Contar con Autorización por Discapacidad vigente emitida por ANSES
- ✓ Sin límite de edad
- ✓ Figurar en la Base de Personas de ANSES (relacionado con el titular y con el otro progenitor)
- ✓ Estar inscrita en el Plan Nacer o en el Programa SUMAR, del Ministerio de Salud de la Nación (a excepción de las monotributistas sociales, las empleadas del servicio doméstico y las trabajadoras de temporada)

Páginas 4, 5, 6 y 7  
REQUISITOS DE ACCESO, TURNOS WEB Y  
MONTOS Y FORMAS DE LIQUIDACIÓN

¿CÓMO SACAR TURNO?

- 1/ Ingresá a [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar)
- 2/ Hacé click en SACAR TURNO y seleccioná la prestación
- 3/ Elegí el trámite y completá tus datos (CUIL)
- 4/ Seleccioná el día, el lugar y el horario del turno
- 5/ Imprimí el comprobante

130

Línea gratuita  
Lunes a viernes de 8 a 20 hs. | MI ANSES | [www.anses.gov.ar](http://www.anses.gov.ar)

MONTOS Y FORMAS DE LIQUIDACIÓN

ASIGNACIÓN	MONTO*	80%	20%
AUE	\$ 1.412	\$ 1.129,60	\$ 282,40
AUH	\$ 1.412	\$ 1.129,60	\$ 282,40
HUJO CON DISCAPACIDAD	\$ 4.606	\$ 3.684,80	\$ 921,20

En todos los casos, el 80% del monto total se liquida mensualmente.

¿Cómo se accede al 20% acumulado?

**AUH**

el 20% acumulado se abona una vez al año. El titular debe presentar:

- Menores de 5 años: constancia de inscripción al Programa SUMAR.
- De 5 a 18 años: Libreta AUH o formulario que acredite los controles de salud y la asistencia a un establecimiento educativo formal.

**AUE**

el 20% acumulado se abona al finalizar el embarazo. La titular debe presentar:

- Formulario PS 2.67 (con los rubros 1 y 3 cumplimentados).
- Partida de nacimiento y constancia de inscripción del recién nacido en el Plan Nacer o en el Programa SUMAR.
- En caso de fallecimiento con posterioridad al nacimiento, partida de defunción del menor.
- En caso de interrupción del embarazo, acreditación del rubro 3 del formulario PS 2.67.

1 Para acreditar el vínculo se deben presentar: original y copia de la partida de nacimiento y del DNI de la menor, DNI del padre o madre designado o copia certificada de la Sentencia de Tutela y DNI del tutor/guardador.

Para esta parte del recorrido, se evaluaron los dos posibles sentidos de lectura (horizontal o vertical) y se optó por mantener la orientación apaisada de los textos.

El **cuarto acceso** (página 8) ofrece la información de mayor actualidad: las fechas del calendario de pago en bancos, detalladas en función del número de terminación del DNI de los titulares.

Contratapa  
CALENDARIO DE PAGO EN BANCOS

## ANSES

CALENDARIO DE PAGO EN BANCOS

TERMINACIÓN DEL DNI	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	07/11	05/12	05/01
1	08/11	06/12	08/01
2	09/11	07/12	09/01
3	10/11	11/12	10/01
4	13/11	12/12	11/01
5	14/11	13/12	12/01
6	15/11	14/12	15/01
7	16/11	15/12	16/01
8	17/11	18/12	17/01
9	21/11	19/12	18/01

Fechas correspondientes a AUH y a AUE

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Este sector cuenta con una línea de puntos que indica la posibilidad de cortar esta parte de la pieza que, separada del resto del material, ofrece, en una cara, el mencionado calendario y, en la otra, el modo de tramitar los turnos mediante la página web y mediante la línea gratuita 130

Finalizada la diagramación del material, se realizó sobre la versión impresa la **corrección de pruebas** que se requiere antes del ingreso a imprenta de cualquier producto editorial.

## GESTIÓN DE IMPRENTA

Por último, se solicitó un **presupuesto** que permite estimar el costo que supondría para el organismo la impresión de una cantidad de piezas que se estima permitiría cubrir en la mayor UDAI del país el público específico al que apunta el producto.

FORMATO: <b>A4</b>
PAPEL: <b>ILUSTRACIÓN MATE</b>
GRAMAJE: <b>130</b>
TINTAS: <b>4/4</b>
TERMINACIÓN: <b>TRÍPTICO EN DOS PLIEGUES</b>
CANTIDAD: <b>500 MIL EJEMPLARES</b>
COSTO: <b>\$310.000 (MÁS IMPUESTOS)</b>

En cuanto a la pieza que se entrega en esta instancia, se realizó una impresión digital en dos tipos de papel: **ilustración mate de 130 g**, terminación que se considera más adecuada para alcanzar la calidad editorial pensada para el producto, y **obra de 75 g**, terminación que emplean las piezas que en la actualidad edita y distribuye el organismo.

## 08 | REFLEXIONES FINALES

El propósito que guió el presente Trabajo Integrador Final fue generar una pieza editorial cuyo objetivo prioritario es la **difusión de las informaciones** que conciernen a la Asignación Universal por Hijo y a la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social, por medio de un producto dirigido tanto a los beneficiarios actuales como a los beneficiarios potenciales del programa. Asimismo, se buscó que el material contribuya a **mejorar la atención** que se brinda a los destinatarios de esta política en las distintas UDAI con que cuenta el organismo en todo el país.

Atento a estos objetivos, en el transcurso del proceso de edición llevado a cabo se dio cuerpo al boletín informativo «ANSES de bolsillo», un producto que, sobre la base de las fundamentaciones desarrolladas en la presente memoria de trabajo, se asume como un medio que permite:

- acercar a los beneficiarios actuales y potenciales de la AUH y de la AUE toda la información relacionada con este programa a la que no tengan acceso —o a la que les resulte complejo acceder— por otros medios o por otras vías de comunicación;
- ofrecer un producto accesible y de fácil lectura que presente y que explique de un modo claro y sencillo, pero detallado y preciso, los requisitos que requiere tanto la tramitación como el sostenimiento del beneficio;
- evitar los contratiempos y los gastos que genera, tanto en los beneficiarios actuales como en los interesados, el traslado y la espera en las UDAI, especialmente cuando solo se acercan a las dependencias para obtener información;
- reducir el volumen de las consultas presenciales, a fin de optimizar el funcionamiento de las UDAI y de mejorar la calidad de atención que se ofrece en estas dependencias.

La certeza sobre la potencialidad del producto propuesto para dar respuesta a las necesidades comunicacionales detectadas no evita considerar, sin embargo, que el cambio de contexto político genera un escenario poco favorable para viabilizar una implementación que al momento de proponer este trabajo se presentaba mucho más cercana y posible que en la actualidad.

En este sentido, un material que hace apenas unos años hubiera constituido un aporte más a una política de Estado motorizada por la convicción en la inclusión de los sectores más vulnerables como paso imprescindible para alcanzar a la búsqueda irrenunciable de justicia social, se presenta en los tiempos que corren como un producto a contracorriente de las prioridades que guían el accionar del gobierno actual.

Sin ánimo de reiterar lo oportunamente expuesto en los apartados anteriores, interesa destacar el renovado sentido que frente a las nuevas políticas implementadas desde el organismo adquiere el producto propuesto.

Como lo demuestran los antecedentes relevados, las piezas que el organismo edita en la actualidad carecen de todo contenido tendiente a propiciar el aumento en el alcance de la AUH y de la AUE. Por el contrario, al momento de cierre de este trabajo, la prioridad institucional está dada por la difusión del crédito ARGENTA y la única mención que se realiza sobre la AUH en sus materiales de difusión es en tanto destinatarios de esta política crediticia.

En esta misma línea se inscribe lo que sucede con la información que sobre este programa se ofrece en el portal institucional del organismo. Si bien la información sobre ambas asignaciones está disponible se ofrece de un modo que desalienta o que torna compleja su consulta, tanto por la cantidad de niveles de acceso con que se encuentra el usuario como por los numerosos documentos que deben descargarse para llegar a los requerimientos necesarios para tramitar y para sostener ambos beneficios.

A esto puede añadirse el cese en la publicación de la revista *Argentinos*, que pasó de distribuirse entre los beneficiarios de forma gratuita, a ser accesible solo en el sitio oficial y, finalmente, a desaparecer por completo del portal institucional.<sup>26</sup>

Esto incidió, entre otras razones, a que si bien en los primeros planteos en torno al contenido del material que se estaba desarrollando se considerara la inclusión de textos que dieran cuenta del impacto positivo que esta política tuvo en la disminución de los índices de pobreza, en el aumento de la matrícula escolar y en las mejoras sociosanitarias de grandes sectores de la población

---

**26** | Como se indicó en el punto «Antecedentes para la producción», las ediciones de la revista estuvieron disponibles en el sitio hasta el jueves 9 de noviembre de 2017 cuando desaparecieron junto con numerosos libros editados por el organismo durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner.

—como lo respalda la innumerable producción bibliográfica que desde 2010 se ha generado en torno al impacto que la AUH y la AUE—, se opta por priorizar los datos que hacen a sus características básicas.

El conocimiento adquirido en los años de trabajo en el organismo, sumado al acceso a información específica me permite definir con precisión la necesidad comunicacional a la que se dirige el material propuesto: como se ha demostrado a partir del caudal de público que consulta sobre la AUH y la AUE y del tipo de información buscada.

Lo descripto, empero, no hace más que reforzar la convicción en la necesidad de gestionar y de arbitrar medios que, como el material que aquí se propone, permitan acercar a todos los argentinos los beneficios que por derecho les corresponden. **Al tiempo que reafirma el rol central de la comunicación y de los comunicadores y las comunicadoras en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.**

## 09 | REFERENCIAS

- Arcidiácono, P., Carmona Barrenechea, V. y Straschnoy, M. (2011). La asignación universal por hijo para protección social: rupturas y continuidades. ¿Hacia un esquema universal? *Margen* (61), 1-16. Buenos Aires, 2011. Recuperado de <https://www.margen.org/suscri/margen61/straschnoy.pdf>
- Bertranou, F. (2005). Jubilaciones y pensiones en América Latina: reformas y paradigmas. *Cuestión Social. Revista Mexicana de Seguridad*, (55). México D. F.: México.
- Cohen, D. y Salera, J. (2005). *Manual de producción gráfica y diseño periodístico*. La Rioja, Argentina: Universidad Nacional de La Rioja.
- Costa, M. I. y Hintze, S. (2017). La seguridad social a nivel territorial. *Trabajo y Sociedad*, (29), 469-491. Recuperado de [www.unse.edu.ar/.../29%20COSTA%20y%20HINTZE%20Seguridad%20social.pdf](http://www.unse.edu.ar/.../29%20COSTA%20y%20HINTZE%20Seguridad%20social.pdf)
- Decreto 446 (2011). ASIGNACIONES FAMILIARES. Modificase la Ley N.º 24.714 en relación con la Asignación por Embarazo para Protección Social. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=181250>.
- Decreto 1602 (2009). ASIGNACIONES FAMILIARES. Incorpórase el Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/159466/norma.htm>
- Decreto 1382 (2001). SISTEMA INTEGRADO DE PROTECCION A LA FAMILIA. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=69649>
- Frascara, J. (1994). *Diseño gráfico y comunicación. El campo del diseño gráfico*, Buenos Aires, Argentina: Infinito.

Díaz Langou, G. (2012). La implementación de la Asignación Universal por Hijo en ámbitos subnacionales. Documento de Trabajo N.º 84. Buenos Aires, Argentina: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). Recuperado de <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2452.pdf>

Druetta, S. y Saur, D. (2003). *Manual de producción de medios gráficos*. Buenos Aires, Argentina: Comunicarte.

Instituto de Estudios Comunicacionales Aníbal Ford (INESCO) (2015). Asignación Universal. Representaciones sociales en las comunidades educativas. La Plata, Argentina: Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0B-G45aqy96bVWJTQkxUNINPb3c/view>

Instituto de Estudios Comunicacionales Aníbal Ford (INESCO) (2015). Asignación Universal. Historias de vida de jóvenes bonaerenses. La Plata, Argentina: Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/0B-G45aqy96bVcGpsSl9rVkJVV2c/view>

LEY 24.714 (1996). RÉGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES.

Recuperado de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/39880/texact.htm>

Marasco, N. I. (2007). *Políticas de Protección Familiar. Régimen de Asignaciones Familiares y principales planes sociales en la República Argentina*. México D. F., México: Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS).

Mario, A. (2015). La Asignación Universal por Hijo en Argentina a un lustro de su implementación: ¿cuánto se pueden mejorar las condiciones de vida actuando sobre el sistema de asignaciones familiares? *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 15 (24), 101-122. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337541096004>

- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires, Argentina: Norma.
- Resolución 175 (2017). Montos de asignaciones familiares, asignación universal por hijo y por embarazo para protección social [cartilla]. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/MONTOS%20AAFF-AAUU%20percibidas%20desde%2009-2017.pdf>.
- Resolución 393 (2009). ASIGNACIONES FAMILIARES. Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Reglamentación. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/161339/norma.htm>
- Roca, E. (2011). Asignación universal por hijo (AUH): extensión de las asignaciones familiares. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, (1), 29-43. Buenos Aires, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de [www.edumargen.org/docs/curso46-1/unid03/apunte03\\_03.pdf](http://www.edumargen.org/docs/curso46-1/unid03/apunte03_03.pdf)
- Ruiz, A. y Marco, P. (2011). El plan de tesis de producción. La delimitación de los objetivos [Apunte de cátedra]. La Plata, Argentina: Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/71473>
- Ruiz, A. y Mendoza, F. (2013). La enseñanza de la edición técnica en las carreras de comunicación. *Anuario de investigaciones 2012*. La Plata, Argentina: Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/70019>
- Taylor, S. y Bodgan, R. (1990). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

## Documentos del organismo

ANSES. Portal oficial. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar>

ANSES. Cartillas institucionales:

Asignación Universal por Hijo para Protección Social. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/fdb6b048049420d51903046be2cd4280f44a455f.pdf>

Tramitación de la autorización para el pago de asignaciones por hijo con discapacidad. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/28ecbfd45ef53a830f6ee0949d09ac3390ad77d1.pdf>

Asignación por Embarazo para Protección Social. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/7e25799af7ad1600abfeb3b13b2ce15ebcadb816.pdf>

Montos Asignaciones Familiares. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/MONTOS%20AAFF-AAUU%20percibidas%20desde%2009-2017.pdf>

Instructivo de turnos por web. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/cartilla/INSTRUCTIVO%20DE%20TURNOS%20POR%20WEB.pdf>

ANSES (2017). Datos abiertos Total País. Titulares de derecho de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH). Hijo e Hijo Discapacitado. Enero 2013 a junio 2017. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/datosabiertos/H11.xlsx>

ANSES (2017). Datos abiertos Total País. Titulares de derecho de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH). Hijo e Hijo Discapacitado. Enero 2013 a junio 2017. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/datosabiertos/H11.xlsx>

ANSES (2017). Datos abiertos. Total País. Titulares de derecho de la Asignación por Embarazo para Protección Social (AUE). Enero 2013 a junio 2017. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/datosabiertos/E11.xlsx>

ANSES (2017). Datos abiertos. Total País. Titulares de derecho de la AUE, por grupo de edad. Junio 2013 a junio 2017. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/datosabiertos/E13.xlsx>

ANSES (2013). *Inclusión vs. Privilegios*. Buenos Aires, Argentina: ANSES. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/archivos/publicacion/9a287bc3cd90e05ce04a99634b23c595111e5e42.pdf>

La Plata, noviembre de 2017